



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País: REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por: LONDOÑO CORREA CARLOS MARIO**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En: VIRTUAL EN LÍNEA**  
(At: - À:)

**El: 1/7/2013 20:00:44 PM**  
(On: - Le:)

**Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No: A2NBH20043723**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular: JENNY AMANDA ORRALA VILLEGAS**  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento: FOTOCOPIA PODER ESPECIAL**  
(Type of document: - Type du document:)

DI 0912155397

**Número de hojas apostilladas: 1**  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100163667610002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



86

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.S.  
 SIGLA: ADINSA  
 MATRICULA: 21-002188-12  
 DOMICILIO: MEDELLIN  
 NIT 890900253-8

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.7531, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en Diciembre 11 de 1962, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en Diciembre 14 de 1962, en el libro 4o., folio 353, bajo el No.1.158, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, denominada:

"PRODUCTORA DE ENVASES LIMITADA (PRODENVASES)

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la Sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

- No.2263 de Abril 17 de 1963, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.5379 de Septiembre 5 de 1963, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.2262 de Abril 21 de 1964, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.2263 de Abril 21 de 1964, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.2543 de Agosto 2 de 1965, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.2544 de Agosto 2 de 1965, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.2423 de Julio 8 de 1968, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.1229 de Abril 25 de 1970, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.4927 de Diciembre 31 de 1970, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.4084 de Septiembre 10 de 1971, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.5528 de Noviembre 30 de 1971, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.2606 de Mayo 24 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.
- No.3915 de Julio 30 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.6352 de Noviembre 21 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara en Diciembre 4 de 1973, en el libro 9o., folio 7032, bajo el No.7032, por medio de la cual la Sociedad se transforma al tipo de las Anónimas, bajo la denominación de:

"PRODUCTORA DE ENVASES S.A."

No. CC 31021933

Cuando no sea obligatorio el uso de la denominación entera, podrá distinguirse con la denominación abreviada de:

"PRODENVASES"

No.6720 de Diciembre 9 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4119 de Septiembre 24 de 1976, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.1874 de Abril 30 de 1980, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.4881 de Octubre 28 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín.  
No.2057 de abril 30 de 1993, de la Notaría 4a. de Medellín  
No.2439 de septiembre 17 de 1996, de la Notaría 7a. de Medellín.

No.2555, del 28 de noviembre de 2001, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de noviembre de 2001, en el libro 9o., folio 1599, bajo el No.11190, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social y en adelante se denominará:

ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.,  
pero podrá utilizar para su identificación  
la denominación abreviada ADINSA S.A.

No.1138 de mayo 17 de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín.

No. 2756, del 07 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 08 de noviembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.11859, mediante la cual las sociedades COMPANIA PINTUCO S.A. (2010-4), CACHARRERIA MUNDIAL S.A. (2072-4), ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL (2083-4), ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (2188-4), se escinden y transfieren parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES MUNDIAL S.A. (13626-4), sociedad Beneficiaria.

No. 715, del 25 de marzo de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2009, en el libro 9o., bajo el No.3946, mediante la cual las sociedades COMPANIA GLOBAL DE PINTURAS S.A. (2010-4), CACHARRERIA MUNDIAL S.A. (2072-4), AGENCIA DE ADUANAS COMERCIAL PLASTIDER S.A. (2084-4), ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL (2083-4) y DESTILADOS Y SOLVENTES S.A. (2011-4), se escinden parcialmente sin disolverse y transfieren en bloque parte de su patrimonio a la sociedad ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (2188-4), sociedad Beneficiaria.

No. 715, del 25 de marzo de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2009, en el libro 9o., bajo el No.3947, mediante la cual la sociedad se transforma de Anónima Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.S., pero podrá  
utilizar para su identificación la denominación abreviada ADINSA

No. 2072 del 30 de agosto de 2011 de la 7a. de Medellín, aclarada mediante Escritura No. 2381 del 29 de septiembre de 2011, de la Notaría 7a. de Medellín.

CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

VIGENCIA: Que Sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: hasta el 31 de Diciembre del año 2050.

## CERTIFICA

## OBJETO SOCIAL:

El objeto social de la Sociedad es adquisición, administración, gravamen y enajenación en el país y en el exterior, de toda clase de activos y bienes muebles e inmuebles, acciones, cuotas, partes de interés social en otras compañías y valores; la celebración de contratos de arrendamiento, administración y asesoría relacionada con estos bienes y en general la realización de cualquiera acto lícito de comercio asociado con ello.

En desarrollo de dicho objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto y toda operación y gestión y celebrar todo contrato que sean conducentes a su realización, pudiendo dentro de tales facultades adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles, contratar personal, celebrar contratos de distribución, obtener préstamos, recibir garantías, y en general efectuar toda clase de operaciones financieras.

El objeto social podrá realizarlo la sociedad bien por si sola o bien en cooperación con otra u otras personas de acuerdo con los contratos que al efecto celebre y, con autorización de la Asamblea General, constituyendo cuando lo considere conveniente compañías subordinadas que tengan objeto social comprensible dentro del suyo.

## CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$60.000.000,00	6.000.000	\$10,00
SUSCRITO	\$57.834.210,00	5.783.421	\$10,00
PAGADO	\$57.834.210,00	5.783.421	\$10,00

## CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La Sociedad tendrá un Gerente, con dos Suplentes primero y segundo. Los Suplentes, llamados en su orden, reemplazarán al Gerente en sus faltas temporales, y también en las absolutas mientras la Asamblea General hace una nueva designación y en los casos en que se halle impedido.

## CERTIFICA

## NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MARCELA ESTRADA MONTOYA DESIGNACION	42.885.437

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 31021934

Por Extracto de Acta número 72 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6371.

PRIMER SUPLENTE                      FABIO BERNAL PELAEZ                      71.642.471  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 72 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6371.

SEGUNDO SUPLENTE                      MAGDA LUCIA LONDOÑO P.                      32.015.110  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 72 del 23 de febrero de 2009, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6371.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente tendrá la representación de la Sociedad ante toda clase de personas, entidades y autoridades pública o privadas, y administrará los negocios sociales compartiendo la administración en cuanto a las facultades administrativas asignadas a la Asamblea General, con estas, en el sentido de que tendrá la administración en todo cuanto no competa a dicho órgano social y obteniendo de este cuando fuere el caso, autorización o aprobación. En el desempeño de su cargo podrá, con la limitación dicha, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Compañía. Sin perjuicio de la amplitud de lo dicho, le corresponde especialmente:

1. Designar los empleados de la Compañía y contratar los obreros, removerlos, sancionarlos, concederles licencias, dirigir y vigilar su desempeño y hacer que se cumplan y respecto de ellos se cumplan las normas de derecho laboral.
2. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y dar en ellas los informes correspondientes a la marcha de la empresa social.
3. Convocar a la Asamblea General a la reunión ordinaria anual, y a reunión extraordinaria cada vez que a su juicio las necesidades urgentes o imprevistas de la administración lo requieran o que un número de accionistas que representen la cuarta parte o más del capital suscrito lo solicite, en este caso dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha de recibo de la respectiva solicitud escrita.
4. Presentar a la Asamblea General Ordinaria, una memoria detallada y razonada sobre la marcha de la empresa y su situación económica y financiera, con el balance general, las cuentas correspondientes y los documentos que la ley exige sean presentados con el balance, y con informe acerca de la manera como hubiere llevado a cabo su gestión y de las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea.

5. Presentar anualmente a la Asamblea General el balance general del ejercicio con el inventario y las cuentas correspondientes a la documentación exigida por la ley, relativos al ejercicio inmediatamente anterior.

6. Estudiar y proyectar programas de capitalización, de crédito, de ensanche de empresas, de fundación de nuevas fábricas, de apertura de sucursales y de otras dependencias, y presentarlos a la Asamblea General.

7. Estudiar proyectos de fundación de sociedades subordinadas y presentarlos a la Asamblea General.

8. Estudiar proyectos de la sociedad y someterlos a la Asamblea General.

9. Estudiar proyectos de emisión de acciones y de bonos, y de los respectivos reglamentos y prospectos, y someterlo a la Asamblea General

10. Presentar a la Asamblea General programas de ejecución gradual del objeto social.

11. Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, la revisión, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con éstos.

12. Conferir a apoderados especiales la representación de la Sociedad ante autoridades judiciales, administrativas o de otro orden, cuando fuere necesario o conveniente y constituir, con aprobación de la Asamblea General, mandatarios extrajudiciales.

13. Mantener bajo su responsabilidad los bienes de la compañía no encomendados a empleados de manejo y cuidar del buen desempeño de los empleados de manejo.

14. Ejecutar y celebrar y legalizar todos los actos, contratos y gestiones necesarios o convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto social, procediendo con la autorización o con la aprobación de la Asamblea.

15. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo soliciten la Asamblea General, lo mismo que al final de cada año y cuando se retire del cargo.

16. Firmar con el secretario los títulos representativos de las acciones.

17. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o con los estatutos, y las que le encomienden la Asamblea General.

El Gerente deberá trabajar al servicio de la compañía durante todo su tiempo laborable y sólo podrá ocuparse en otros asuntos distintos de los de su empleo con autorización de la Asamblea General.

## CERTIFICA

## REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA. DESIGNACION	860.005.813-4

Por Extracto de Acta número 78 del 26 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 30 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 8079.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA MILENA MEJIA ARIAS DESIGNACION	43.280.319
--------------------------	--	------------

Por Comunicación del 23 de abril de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 30 de abril de 2012, en el libro 9, bajo el número 8079.

REVISORA FISCAL SUPLENTE	MARCELA TOBON AVALOS DESIGNACION	43.222.094
--------------------------	-------------------------------------	------------

Por Comunicación del 9 de noviembre de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 22 de noviembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 20843

## CERTIFICA

## LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están:

Autorizar la fusión de la compañía con otra u otras.

Autorizar la enajenación o el arrendamiento de la empresa social o de alguna de las varias empresas que la sociedad tiene, o de parte sustancial de alguna de tales empresas.

Autorizar al gerente para ejecutar los actos y celebrar los contratos, que estando dentro del giro ordinario de los negocios excedan en un veinte por ciento (20%) o más del precio unitario estimado en el presupuesto anual de la compañía, de aquellos actos o contratos que no estando en el presupuesto anual, estando o no dentro del giro ordinario de los negocios, excedan de treinta y cinco (35) salarios mínimos anuales; así como aquellos actos y contratos, cualquiera sea su cuantía, que tengan por objeto imponer gravámenes y limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad.

Autorizar disponer la inversión de fondos correspondientes a reservas o a apropiaciones o a fondos que no deban estar representados en

numerario.

Autorizar transacciones y arbitramentos y la promoción de acciones judiciales o el desistimiento de ellas.

PROHIBICIÓN DE GARANTIZAR OBLIGACIONES. La compañía no podrá obligarse como deudora principal, ni como fiadora ni en ninguna otra forma de garantizar con sus bienes las respectivas obligaciones, cuando éstas no sean suyas en todo o en parte, es decir, cuando sean de terceras personas, salvo que se trate de obligaciones de compañías subordinadas suyas si para ello fuere autorizada por la Asamblea General con el voto de acciones que siendo la mayoría de las representadas correspondan a la vez al cincuenta por ciento (50%) o más del capital suscrito.

CERTIFICA

SITUACION DE CONTROL

INVERSIONES MUNDIAL S A

MATRIZ 013626 04 INVERSIONES MUNDIAL S A  
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD ADQUIRIR Y ADMINISTRAR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE  
INTERES SOCIAL EN OTRAS COMPANIAS.

Controla a:

002188 12 ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.S.  
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE  
MAS DEL 50% DEL CAPITAL  
ACTIVIDAD FABRICACION DE ENVASES METALICOS CON O SIN LITOGRAFIA  
Y ENVASES PLASTICOS.  
DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 22 DE 1996  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 5420 97/07/09

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MUNDIAL

MATRIZ 013626 04 INVERSIONES MUNDIAL S A  
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD ADQUIRIR Y ADMINISTRAR ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE  
INTERES SOCIAL EN OTRAS COMPANIAS.

Controla a:

002188 12 ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.S.  
DOMICILIO MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS  
DEL 50% DEL CAPITAL  
ACTIVIDAD FABRICACION DE ENVASES METALICOS CON O SIN  
LITOGRAFIA

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 31021936

Y ENVASES PLASTICOS.

DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 19 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 5110 07/05/03

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 64 C 96 26 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

claudia.restrepom@prodenvasescrown.com

CERTIFICA

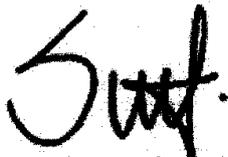
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 12 de 2012

Medellín, Enero 03 de 2013 Hora: 8:07 AM



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC**  
**CERTIFICA**

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: SANDRA MILENA MONTES PALACIO



SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** VIRTUAL EN LÍNEA  
(At: - À:)

**EI:** 1/12/2013 11:08:49 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2NBM11848604  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ADMINISTRADORA DE INVERSIONES SAS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

2100218812

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100164644510002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**

